



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.  
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NÚM. 5

Constituida bajo mi presidencia, la Junta provincial en Guadalajara de la Real Sociedad Fundadora de Colegios para huérfanos y pensionistas del Magisterio, lo pongo en conocimiento del profesorado, así público como privado, de la provincia, invitándole á que acuda con sus inscripciones, al fin de conseguir la mayor prosperidad de esta hermosa institución humanitaria, cuyos positivos beneficios para cuantos á la enseñanza se dedican no es necesario ponderar.

Seguro es que todos los profesores, laborando en bien de sus propios intereses, se apresurarán á hacer figurar sus nombres en las listas de esta Sociedad que se honra con la alta protección de S. M. el Rey (q. D. g.)

De las autoridades locales, dependientes de mi mando, espero que ayuden á la propaganda de la benéfica obra, dando á conocer esta circular á los maestros de instrucción primaria de sus respectivas localidades y procurando cuantas facilidades estén dentro de sus atribuciones.

Guadalajara 3 de Julio de 1906.

El Gobernador,  
**Luis Fuentes.**

#### NUM. 6.

#### Obras públicas.—Aguas.

Habiéndose padecido errores involuntarios en la Nota redactada por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, referente al aprovechamiento de aguas del río Gallo, en término de Molina, con destino á riegos, solicitado por D. Gerardo López, según se hace constar en mi circular número 15, publicada en el Boletín oficial núm. 77 correspondiente al 27 de Junio último, se publica á continuación, rectificada, dándose el mismo plazo de treinta días para que las corporaciones y particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean justas.

Guadalajara 4 de Julio de 1906.

El Gobernador,  
**Luis Fuentes**

#### Nota

D. Gerardo López, vecino de Molina, solicita la concesión de aguas procedentes del río Gallo, en término municipal de dicha ciudad, en cantidad de 60 litros por segundo, con destino al riego de la finca «La Torrecilla», de su propiedad.

La toma de aguas proyecta hacerla en el caz del molino harinero de D. Modesto Villanueva, con cuya autorización cuenta, y desde dicho molino arrancará un canal de 2.401 metros de longitud hasta un arroyo afluente del río Gallo, donde devolverá al mencionado río los que no pudiere utilizar.

Se solicita la concesión de terrenos de dominio público para la ejecución de las obras.

Guadalajara 4 de Julio de 1906.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Aguilera.

### Comisión permanente de Pósitos

#### Circular.

Para que la referida Comisión pueda en tiempo oportuno cumplir con el servicio que la reclama el Ilmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, en circular de 9 de Julio último, precisa que por los Alcaldes, Depositarios y Secretarios-Intervento-



res de dichos Establecimientos, se remita á la citada Comisión, en un plazo que no exceda de diez dias, los documentos y antecedentes que á continuación se detallan:

1.º Certificación comprensiva de las existencias en metálico y en especie, que con relación al día 30 de Junio próximo pasado, tuvieren en arcas y paneras, expresándose si la especie es trigo, centeno, cebada ó avena.

2.º Relación ó nómina de deudores al Pósito en el expresado día 30 de Junio próximo pasado, consignándose en ella los años de que proceda el débito, dando principio con el más moderno y terminando con el más antiguo.

3.º Certificación en la que se haga constar las cantidades que se consideren como de segura realización en la presente recolección.

4.º Otra idem de las cantidades que por los Ayuntamientos se consideren de difícil cobro, detallando si proceden de deudas antiguas; y

5.º Otra idem sobre el valor aproximado de las fincas rústicas y urbanas que posean los Positos, sin omitir el consignar en la misma si tuvieran otra clase de bienes ó valores.

Debiendo cumplirse este servicio en plazo determinado, es de necesidad que sin excusa ni pretexto alguno se remita por los Sres. Alcaldes, Depositarios y Secretarios, los datos y antecedentes que se reclaman; bajo apercibimiento, que en otro caso me veré en la necesidad de exigirles la multa de 17'50 pesetas que autoriza el art. 184 de la vigente ley Municipal.

Guadalajara 2 de Julio de 1906.—El Gobernador-Presidente, Luis Fuentes.—El Ingeniero-agrónomo, Enrique Rodríguez de Celis.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA de Guadalajara.

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, ha sido nombrado D. Pedro Mazarío de la Cuesta, Maestro interino de la escuela incompleta mixta de Mantiel, dotada con 500 pesetas, con fecha 27 de Junio último; habiéndose diligenciado el título administrativo con el cúmplase en el día de hoy.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* á los efectos consiguientes.

Guadalajara 4 de Julio de 1906.—El Gobernador-Presidente, Luis Fuentes.

### JEFATURA DE MINAS DE GUADALAJARA

#### NOTIFICACION

El Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 3 del actual, se ha servido decretar en los expedientes de registro para las minas nombradas Consuelo núm. 1066, Juanito núm. 1068, Socorro número 1069, La Mercedes núm. 1070, La Bonita número 1071, Juana núm. 1073, La Fortuna número 1074 y Tres Cruces núm. 1076, de conformidad con el siguiente dictamen:

«Para poder llevar á efecto las demarcaciones de minas pendientes en los términos de Hiendelaencina, Congostrina, Semillas, Robledo y La Bodega, que por su proximidad evitan gastos de viajes, son aún insuficientes los depósitos constituidos, porque en todos estos registros hay necesidad de practicar deslindes con minas colindan-

tes y se invierten ocho dias en viajes desde la capital á Hiendelaencina, y para trasladarse desde este punto á Semillas y demás citados términos. Los referidos deslindes obligan á levantar planos para cada mina y calcularlos y delinearlos, para conocer previamente la solución que al amojonamiento se dé; invirtiéndose, por tanto, dos dias á este solo efecto en cada mina; y calculando que no se invierte más que un solo dia en las demarcaciones hasta 20 hectáreas de extensión, y dos dias para las que excedan de 20, resultan en total 35 dias, que calculados á 64 pesetas diarias, tipo mínimo á que resultan los gastos de todas clases, ó sea con inclusión de dietas en dias de viaje y de servicio, carruajes, trenes, caballerías, mozos y peonaje, importan 2.240 pesetas, y no siendo más que 1.223 60 pesetas las constituidas en depósitos, faltan 1.016'40 pesetas, que distribuidas entre ocho expedientes, corresponde á cada uno de ellos un aumento de depósito de 127'05 pesetas, que reduce á 125, aunque algunas contingencias por temporales ó dificultades de servicio determinen aumento de trabajo, retraso y gastos, en el supuesto de que no se renunciaren antes del anuncio de operaciones alguno de los registros que han de formar esta expedición y son las que al margen se anotan; pues en tal caso, pudieran ser insuficientes los referidos aumentos para el despacho de los restantes no renunciados. Por tanto, debo proponer á V. S. que con arreglo á lo prevenido en el art. 22 del vigente Reglamento general, se reclame el aumento de 125 pesetas en cada uno de los expedientes citados, cuya cantidad deberá constituirse en poder del Habilitado suplente de esta Jefatura Don Francisco Sanchez Gutiérrez, dentro del plazo de ocho dias; bajo apercibimiento de anulación de los registros conforme á Ley y Reglamento.»

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil y á los efectos del artículo 25 de la Instrucción para el abono de indemnizaciones se notifica por la presente á los interesados D. Vicente Mayor Ledesma, vecino de Madrid; Don Esteban Minguez Moreno, de Cartagena; D. Alfonso Rodríguez Colomiers, de Madrid; D. Julian Yangüela Ruiz, de Jadraque, y Don José Baraona Perez, de Madrid, que carecen de representante en esta capital.

Guadalajara 4 de Julio de 1906.—El Ingeniero Jefe, Enrique Naranjo.

### 8.ª INSPECCION DE MONTES.

#### Distrito de Guadalajara

El día 20 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Condemios de Abajo, la segunda subasta acordada por esta Inspección para el aprovechamiento de 77 pinos procedentes de cortas fraudulentas en el monte núm. 20 del Catálogo y bajo el tipo de 60 pesetas.

Dicho aprovechamiento se ejecutará con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Madrid 30 de Junio de 1906.—El Inspector general, Pedro de Avila.

El día 20 del próximo mes de Julio, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Za-

*Sigue á la plana 4*



DISTRITO MINERO DE GUADALAJARA CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS PROVINCIA DE GUADALAJARA

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de este distrito en los registros de las minas que en la misma se detallan, con expresión de los días en que aquéllas han de verificarse.

DEMARCAACION.

Fechas de las operaciones.	Núm. de los expedientes.	NOMBRE DE LAS MINAS.	SITIO EN QUE RADICAN.	TERMINO MUNICIPAL.	INTERESADOS.	MINAS COLINDANTES.	INTERESADOS representantes.
Del 14 al 21 Julio							
10	1065	Concha	La Mayusta	Rueda	D. Fermin Lopez Cabezudo		
20 al 27 id.	1044	San Luis	El Moron y el Hoyo de la Dehesa	Pardos	Dario Beltran de Heredia		
22 al 29 id.	1020	Esperanza	Peña del Aguila	Tierzo	Gregorio Herranz Sanz, representante don José Sanz López.		
23 al 30 id.	1021	Fortuna	Las Rozas	Idem	El mismo, id. id.		
25 Julio al 1.º de Agosto	1050	Ntra. Sra. de la Hoz	Portillejo	Peñalen	D. Juan Juberias Hurtado, representante don D. Emeterio Juberias, vecino de Madrid.		
27 Jul. al 3 Agos	1055	Virgen de la Torre	Pomendrino	Idem	Torbio Lopez Vigil.		
28 Jul. al 4 Agos	1025	La Perdida	Fuente de los Villarejos	Orea	Isidoro Riez, representante D. Cesáreo Diaz Pascual		
30 Jul. al 6 Agos	1077	San Alfonso	Regajo de las minas	Checa	Juan Miguel Ortega, representante D. José Sanz Lopez		Arturo, núm. 201. D. José Garcia de la Sala. San José, 241. El mismo Ave-Maria, 184. El mismo Augusto, 200. El mismo
5 al 12 Agosto	1046	Las Cabezas	Las cabezas y majadal de Oliveros	Hombrados y Pobo	Sociedad Minera «La Alkartasuna» representante D. José Llandera.		

Guadalejara, 3 de Julio de 1906.—El Ingeniero Jefe, Enrique Naranjo.



orejas, la segunda subasta acordada por esta Inspección para el aprovechamiento de 216 pinos derribados por el viento en el monte núm. 87 del Catálogo, así como en los 88 y 89 del mismo, bajo el tipo de 225 pesetas.

Dicho aprovechamiento se ejecutará con arreglo á los pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Madrid 30 de Junio de 1906.—El Inspector general, Pedro de Avila.

El día 21 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de El Recuenco, la segunda subasta acordada por esta Inspección para el aprovechamiento de 67 árboles de pinos procedentes de derribos del viento en el monte núm. 49 del Catálogo, y bajo el tipo de 75 pesetas.

Dicho aprovechamiento se ejecutará con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Madrid 30 de Junio de 1906.—El Inspector general, Pedro de Avila.

## COMISARIA DE GUERRA DE LA PLAZA DE SEGOVIA

### *Intervención de Ingenieros.—Anuncio.*

Debiendo procederse á la enajenación de la finca del ramo de Guerra, en el Real Sitio de San Ildefonso, de esta provincia, llamada «Cuartel del Horno», y habiéndose celebrado con tal objeto dos subastas y tres convocatorias de proposiciones particulares sin resultado, se convoca á una nueva convocatoria de proposiciones particulares que tendrá lugar á las once horas del día 9 del mes de Agosto próximo, en la Comisaría de Guerra de esta Plaza, con las mismas condiciones que rigieron en la primera subasta, cuyo anuncio fué publicado en la *Gaceta de Madrid* el día 19 de Abril de 1904; en el *Boletín oficial* de la provincia de Segovia, el día 18; en el de Guadalajara, el 20; en los de Avila y Toledo, el 21; en los de Badajoz y Ciudad Real, el 22; en el de Cáceres, el 23, y fijado al público el día 16 en la puerta del local que ocupa la Comisaría de Guerra, y el 18 del expresado mes de Abril, por la Alcaldía de esta ciudad, cuya convocatoria será con la rebaja del 25 por 100 de los precios límites que rigieron en la última convocatoria de proposiciones particulares celebrada el día 2 de Junio del año último, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones y límites en la citada Comisaría de Guerra, todos los días laborables, de las diez á las doce horas.

Segovia 1.º de Julio de 1906.—Alejandro Bernal.

## AYUNTAMIENTOS

### MILMARCOS

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes y Veterinario de esta villa y de cuatro ó seis pueblos limítrofes, con la asignación en esta villa de 50 pesetas anuales del presupuesto municipal por dicha Inspección, y las igualas ó contratos que convengan en ésta y los citados pueblos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de un mes, á contar desde la fecha que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y pasado se proveerá.

En esta villa se hacen algunas transacciones de caballerías, por celebrarse un mercado semanal y dos ferias anuales.

Milmarcos 25 de Junio de 1906.—El Alcalde Presidente, Pedro Alonso.—P. S. M.—Indalecio Aguado.

### EL OLIVAR

Por traslado á otro pueblo el que la venía desempeñando, se halla vacante desde este día la plaza de Inspector de carnes y Veterinario de esta villa, con el sueldo anual de 50 pesetas por la inspección de carnes consignadas en el presupuesto municipal, pagadas por trimestres vencidos, más 62 fanegas de trigo que producen las igualas de este vecindario, de buena calidad, produciendo bastante el herraje por haber bastante ganado en la referida localidad.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía durante el plazo de veinte días, á contar desde la fecha que aparezca este anuncio publicado en el periódico oficial de la provincia; pasado dicho plazo se proveerá.

El Olivar 1.º de Julio de 1906.—El Alcalde Juan García.

### SACECORBO

Se halla vacante la plaza de Cirujano Ministrante de esta villa, con la dotación anual de una fanega de trigo puro por cada uno de los vecinos, que componen un número de 160, con inclusión de las viudas, siendo de su cuenta además el hacer la barba á los mismos, anunciándose la vacante por un mes.

Sacecorbo 1.º de Julio de 1906.—El Alcalde Pedro Ortiz Mataranz.

### VILLAREJO DE MEDINA

Por el Sr. Alcalde pedáneo del agregado Rata, D. Luis Sobrino Lluva, se me da parte de haber sido recogidas, por encontrarse desmandadas y puestas en depositaria, dos reses de ganado cabrío, de las señas que á continuación se expresan:

#### *Señas de las reses*

Una cabra blanca, cerrada, escardillo detrás de la oreja derecha, una muesca por delante y en la oreja izquierda horquilla.

Otra de dos años, albardada y mermellada, escardillo en la oreja derecha por delante y en la izquierda una horquilla.

En su consecuencia, ruego á los Sres. Alcaldes lo hagan público en sus respectivas localidades, á fin de que pueda llegar á conocimiento de quien se conceptúe su verdadero y legítimo dueño y pase á recogerlas dentro del tiempo que previene la Ley.

Villarejo de Medina 28 de Junio de 1906.—El Alcalde, Narciso Martínez.

## A LOS SECRETARIOS DEL PARTIDO DE MOLINA

Se convoca á todos los Secretarios de Ayuntamiento de este partido, á una reunión en el local de costumbre de esta Ciudad, para el día 16 del actual y hora de las once de su mañana, con el fin de tratar asuntos de gran interés para la asociación; y se advierte, que se tomará acuerdo sea cualquiera el número de los que asistan.

Molina 4 de Junio de 1906.—El Presidente Saiz.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.